

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y
PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN
SOCIAL

DIRECCIÓN GRAL DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL	
Servicio	SALUD
Sección	GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA

FUNDACIÓN ATENEA
Expte. 20/2021 P.S. 2

Con fecha 4 de junio de 2021 ha tenido entrada por registro telemático su solicitud de **subvención correspondiente a la Convocatoria Sevilla Libre de VIH y Sida 2021.**

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la **Disposición Décima** de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que **en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados**, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP:

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

1. Anexo II PROYECTO:
<ul style="list-style-type: none"> - Conforme a los criterios de valoración requeridos en las bases en su disposición duodécima, deben indicar: <ul style="list-style-type: none"> . N° de preservativos receptivos a distribuir. . N° de derivaciones a realizar a las Unidades de VIH
<ul style="list-style-type: none"> - Apartado 9. <ul style="list-style-type: none"> . En base a la disposición quinta, los termos de café no se pueden incluir como gasto material. . Impresión de folletos: según la disposición 17 apartado 10 “deberán hacer constar expresamente y de forma visible en cualquiera de los medios y materiales que utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, que las mismas se realizan con la financiación del Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla”
<ul style="list-style-type: none"> - Apartado 11. <ul style="list-style-type: none"> . El total “gastos personal” no coincide con el coste por hora multiplicado por las horas de dedicación. Aclarar total gastos personal
<ul style="list-style-type: none"> - Apartado 13. <ul style="list-style-type: none"> . Indicar importe solicitado . En gastos personal indican 22014€, pero según la tabla de “gastos personal” del apdo. 11, son 2013€

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
 EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD

Código Seguro De Verificación	jGJECcVQ8cw07+YURk33Cg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando F Martinez Cañavate Garcia Mina	Firmado	24/06/2021 13:10:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jGJECcVQ8cw07+YURk33Cg==		

